



B.O.C.M. Núm. 174

MIÉRCOLES 24 DE JULIO DE 2019

Pág. 187

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109

MADRID NÚMERO 29

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 686/2018 de este juzgado de lo Social, se ha acordado:

Notificar a CLIDENTIA SL, HOSPITAL DENTAL DE MADRID SL, IBADESA MEDICAL FINANCE SL, DENTAL MEDICAL FINANCE SL y GESTION DENTAL AGRUPADA OVIEDO S.L. por medio de edicto la sentencia de fecha 25/06/2019, contra la que cabe interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la presente notificación edictal, cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CLIDENTIA SL, HOSPITAL DENTAL DE MADRID SL, IBADESA MEDICAL FINANCE SL, DENTAL MEDICAL FINANCE SL y GESTION DENTAL AGRUPADA OVIEDO S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de junio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/24.345/19)

